

#### AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

Expediente:	2024/460
Procedimiento:	CONVOCATORIA PLAZAS FUNCIONARIO/A AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A Y LABORAL OPERARIO/A LIMPIADOR/A SERVICIOS MULTIPLES MUNICIPALES

## ANUNCIO DE RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA LA PLAZA DE OPERARIO/A LIMPIADOR/A SERVICIOS MÚLTIPLES

Por la presente se publican los resultados de las pruebas selectivas realizadas en el día de hov correspondientes a la Plaza de Operario/a Limpiador/a de Servicios Múltiples de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente el grupo AAPP, cuyo resultado es el que se contiene en el acta que se transcribe a continuación:

Cargo	Nombre y apellidos
Presidente/a	D. José Luís Escobar Pacheco
Vocal	D. David Infante Iglesias
Vocal	D. Enrique Miguel Enríquez Alonso
Vocal	Dña. María Araceli Osuna Agüera
Secretario/a	D. Fco. Javier Rupérez Bermejo

En Almáchar, siendo las diez y treinta horas del día once de agosto de dos mil veinticinco, en sala Axarquía del Edificio Municipal denominado Centro de Arte y Desarrollo, reunidas las personas que al margen

expresan, todos ellos funcionarios/as de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, salvo el secretario, que pertenece a la Corporación, que integran el Tribunal de Selección nombrado mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/206, de fecha 07/07/2025, para la provisión de una plaza de Operario/a Limpiador/a de Servicios Múltiples de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente el grupo AAPP, convocada mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre mediante las Bases de Convocatoria aprobadas por este Ayuntamiento y publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 55, de 21 de marzo de 2025, rectificadas en los términos publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 64, de 3 de abril de 2025, extracto de la convocatoria publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 82, de 2 de mayo de 2025, y «Boletín Oficial del Estado» (BOE nº 117 de fecha 15/05/2025).

Constituido el Tribunal y apreciada la existencia de quorum suficiente para la válida constitución del mismo, se procede en primer lugar a comprobar las aspirantes que han sido admitidas definitivamente, mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/206, de fecha 07/07/2025, y que son las siguientes:





**FIRMANTE** 



RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDAS:					
APELLIDOS NOMBRE DNI					
ESPAÑA QUINTANA	FRANCISCA	445***81E			
ESPAÑA PORTILLO	INMACULADA	748***42Y			

- El Tribunal ha valorado únicamente los méritos alegados por las candidatas y siempre que hayan quedado debidamente acreditados conforme a lo establecido en las bases.
- Para el apartado 8.1.1. Experiencia Profesional se han valorado méritos mediante la aportación de certificación de servicios prestados expedida por la administración correspondiente, junto con el informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Para el apartado 8.1.2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento solo se han valorado aquellos cursos impartidos u homologados por administraciones públicas, colegios profesionales, sindicatos o centros oficiales de formación (INAP, IAAP, etc.), universidades públicas o privadas, que estén relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo a juicio de este órgano de selección.
- Para el apartado 8.1.3 Formación Académica se han valorado los títulos aportados mediante fotocopia compulsada o copia electrónica de los títulos oficiales (anverso y reverso) o documentación equivalente que acredite estar en posesión de obtener el título (certificación supletoria al título junto al abono de las tasas por su expedición, en el caso de estar en condiciones de obtener la titulación correspondiente o documentación equivalente).

En todo caso solo se han tenido en cuenta los méritos cuya acreditación documental se han relacionado expresamente en la instancia, conforme se indica en las Bases de Convocatoria.

Una vez valorados los méritos de las dos aspirantes admitidas, se han otorgado las siguientes puntuaciones:



FASE 1 CONCURSO									
Apellidos y nombre	8.1.1  DNI Experiencia profesional		8.1.2 Cursos de formación	8.1.3 Formación académica	Total				
España Quintana, Francisca	445***81E	12,40	10,00	3,00	25,40				
España Portillo, Inmaculada	748***42Y	3,60	-	-	3,60				

A continuación, se ha pasado a la Fase 2 Oposición, con la realización de un ejercicio único, que ha consistido en dos pruebas realizadas por escrito (una de carácter teórico y otra de carácter práctico) de 60 minutos de duración cada una.

La Primera prueba (de carácter teórico) ha consistido en contestar por escrito un examen tipo test multirrespuesta de 40 preguntas, más 5 de reserva para posibles anulaciones, relacionadas con el temario indicado en el anexo III B y fijadas por el tribunal, con cuatro respuestas alternativas de las que solo una será correcta. Cada respuesta acertada tendrá una puntuación de 1 punto. Por cada respuesta incorrecta se descontará 0,25 puntos. Las respuestas no contestadas (en blanco) ni suman ni restan puntuación, siendo necesarios 20 puntos para entender superada esta primera prueba de carácter teórico. de carácter teórico. Esta prueba ha tenido una duración de 60 minutos.

Una vez corregida la primera prueba, se han otorgado las siguientes puntuaciones:

FASE 2 OPOSICIÓN - Primera Prueba de carácter teórico								
Apellidos y nombre	DNI	Respuestas correctas	Puntos positivos	Respuestas incorrectas	Puntos negativos	Total		
España Quintana, Francisca	445***81E	40	40	0	0	40,00		
España Portillo, Inmaculada	748***42Y	32	32	2	0,50	31,50		

Como quiera que las dos aspirantes han superado el mínimo exigido de 20 puntos en esta prueba, ambas pasan a la valoración de la segunda prueba, de carácter práctico.





La Segunda prueba (de carácter práctico) ha consistido en contestar por escrito un examen de 20 preguntas, siendo la valoración de respuestas correctas, incorrectas y en blanco idéntica a la indicada en el apartado anterior (primera prueba de carácter teórico), relacionadas con el temario específico indicado en el anexo III.B) y fijadas por este tribunal, siendo necesarios 10 puntos para superar esta segunda prueba de carácter práctico. Esta prueba ha tenido igualmente una duración de 60 minutos.

Una vez corregida la segunda prueba, se han otorgado las siguientes puntuaciones:

FASE 2 OPOSICIÓN – Segunda Prueba de carácter práctico									
Apellidos y nombre	<b>y</b>	DNI	Respuestas correctas	Puntos positivos	Respuestas incorrectas	Puntos negativos	Total		
España Quintana, Francisca		445***81E	19	19	1	0,25	18,75		
España Portillo, Inmaculada		748***42Y	17	17	1	0,25	16,75		

Ambas aspirantes han obtenido un mínimo de 10 puntos en esta segunda prueba de carácter práctico.

Por tanto, una vez evaluadas tanto la Fase 1 de Concurso como la Fase 2 de Oposición establecidas en las Bases de la Convocatoria, se consideran aprobadas las dos aspirantes que han obtenido al menos las puntuaciones mínimas establecidas en las Bases de Convocatoria, con las siguientes puntuaciones definitivas:

Orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación Fase 1 Concurso	Puntuación Fase 2 1º Ejercicio	Puntuación Fase 2 2º ejercicio	Puntuación Total
1	España Quintana, Francisca	445***81E	25,40	40,00	18,75	84,15
2	España Portillo, Inmaculada	748***42Y	3,60	31,50	16,75	51,85

Por tanto este Tribunal, de acuerdo con la valoración indicada, propone el nombramiento y contratación como personal laboral fijo para la plaza AAPL19,



**FIRMANTE** 



Operario/a Limpiador/a de Servicios Múltiples de la plantilla de personal, perteneciente el grupo AAPP, convocada mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/37 de fecha 26/02/2025, cuya convocatoria fue publicada en «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 55, de fecha 21/03/2025, a la aspirante Dña. Francisca España Quintana provista del DNI nº 445\*\*\*81E, que figura en primer lugar en el orden de puntuación obtenida, quedando la siguiente aspirante por orden de puntuación Dña. Inmaculada España Portillo, provista del DNI nº 748\*\*\*42Y, en bolsa de trabajo según lo establecido en la base undécima de las Bases de Convocatoria, para cuando fuese necesario atender necesidades transitorias.

La lista de aprobadas con propuesta de nombramiento se publicará en el tablón de anuncios físico del Ayuntamiento, así como en el electrónico accesible desde la sede electrónica del Ayuntamiento <a href="https://sede.malaga.es/almachar">https://sede.malaga.es/almachar</a>.

De conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria frente a las puntuaciones otorgadas por este tribunal de calificación podrán presentarse reclamaciones en el plazo de diez días hábiles desde la publicación de las mismas en la sede electrónica del Ayuntamiento, siendo hasta entonces provisionales.

Una vez resueltas por el órgano de selección las alegaciones presentadas, o finalizado el plazo concedido sin que se haya presentado alguna alegación o reclamación, se considerará el resultado del proceso selectivo como definitivo, y se hará público en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas mediante su exposición en la sede electrónica y tablón de edictos del Ayuntamiento de Almáchar.

Se da por concluida la sesión, siendo las dieciocho horas del día 11 de agosto de 2025.

En Almáchar a fecha de firma electrónica EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo: Fco. Javier Rupérez Bermejo



**FIRMANTE** 





# **DOCUMENTO ELECTRÓNICO**

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

fdcec72ce54c54f4545e8923077538a33d65762f

Dirección de verificación del documento: https://sede.malaga.es/almachar

Hash del documento: bc77da6a1bc97b3ad348739c3c390bedcb5972df3b197139d384a3d3a7aeded4010f72b82bcf5094392b1

08e48dcbe6f52020be124fde1182cd69b270d3afa53

### **METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:**

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES\_L01290094\_2025\_00000000000000000000024961776

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 12/08/2025 09:53:28

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: fdcec72ce54c54f4545e8923077538a33d65762f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017





Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\_reguladora\_uso\_medios\_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado): https://sede.malaga.es/normativa/politica\_de\_firma\_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial: https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\_creacion\_utilizacion\_sello\_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:

https://sede.malaga.es/normativa/ae\_convenio\_i andalucia\_MINHAP\_soluciones\_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga: https://sede.malaga.es/normativa/decreto\_CSV.pdf